



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ◆ AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LAS MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, IZTAPALAPA Y MAGDALENA CONTRERAS, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE INDICAN 4

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ◆ PROGRAMA DE FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2009 15

SECRETARÍA DE SALUD

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL 68

SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RED DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 75
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMAGINACIÓN EN MOVIMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 80
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ARTE PARA TODOS, TODOS PARA EL ARTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 86

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DANZA-MINUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	91
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO NÚMERO A/002/2009 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ABANDONO, CONFLICTO, DAÑO O PELIGRO, PARA SU CANALIZACIÓN AL ALBERGUE TEMPORAL DE ESTA PROCURADURÍA O A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ASISTENCIA SOCIAL	96
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	
♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE FUNCIONES DE LA LICENCIADA MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA 149 DEL DISTRITO FEDERAL	98
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	
♦ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL	99
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO 2009	102
♦ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL	108
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL 2009	112
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN (CYMO)	118
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, OPERADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO	128
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	141
♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ASISTENTES EDUCATIVOS, PROMOTORES EDUCATIVOS Y EVENTOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	143
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE DISTINTAS NACIONALIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	149
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO FEDERAL	153
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	158
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2009	162
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y CONVIVENCIA PLURICULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	172
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MUJER INDÍGENA Y RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	176
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	180

Continúa en la Pág. 3

◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y FOMENTO DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	186
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A MIGRANTES Y SUS FAMILIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	189
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE ASISTENCIA Y DESARROLLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	193
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIDAD SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA 2009 (1)	209
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	243
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER DE MAMA	250
PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL OLLIN CALLAN CON UNIDAD EN MOVIMIENTO EJERCICIO 2009	254
POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE EN FUNCIÓN DE DERECHO PRIVADO PRESTA LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL, VIGENTES DURANTE EL AÑO 2009	278
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
◆ LISTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA UBICACIÓN DE LA OFICINA Y EL NOMBRE DE LA ENCARGADA DE LA ENTIDAD	279

Continúa en la Pág. 307



LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ARTE PARA TODOS, TODOS PARA EL ARTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL

ELENA CEPEDA DE LEÓN, SECRETARIA DE CULTURA con fundamento en el artículo 3 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 15 fracción XII, 16 fracciones III, IV, y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 5 fracciones I, II, III, IV, V, X; 18 fracción II de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 4, 51, 52, 53 fracciones V, XII y XIII y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y, 14 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, emito los siguientes:

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ARTE PARA TODOS, TODOS PARA EL ARTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

La Secretaría de Cultura del Distrito Federal, a través de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria.

1.- OBJETIVO GENERAL

Fomentar por medio de actividades artísticas y culturales el acercamiento de los habitantes de la Ciudad de México a los espacios concertados por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal con otras Instituciones, así como promover la obra de creadores y propuestas artísticas originales, estimulando con ello, el desarrollo de nuevos públicos.

1.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyar a artistas que en lo individual o colectivamente desarrollen propuestas originales.
- Promover la obra de creadores y propuestas artísticas, estimulando con ello la oferta cultural de la Ciudad de México.
- Impulsar la participación del público ya existente y fomentar procesos artísticos y culturales hacia nuevos públicos y creadores.
- Brindar actividades y/o espectáculos de calidad en zonas de alta y muy alta marginación.

2.- PRESUPUESTO

El presupuesto que se asigne al Programa Arte para Todos, Todos para el Arte está determinado en el Programa Operativo Anual, autorizado por la cantidad de \$750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.)

3.- METAS FÍSICAS

Se apoyará al menos 50 proyectos en 4 áreas, Música, Artes Escénicas, Cultura Infantil y Talleres.

4.- CONVOCATORIA

El programa Arte para Todos, Todos para el Arte considerará la emisión de una Convocatoria Anual.

5.- REQUISITOS

- Cumplir en tiempo y forma con cada una de las bases de la Convocatoria Arte para Todos, Todos para el Arte. Ningún plazo o termino será objeto de prorroga.
- Podrán participar todas aquellas personas, de origen nacional o extranjeras, residentes en la Ciudad de México, que comprueben una residencia mínima de cinco años, previos a la publicación de esta convocatoria, mediante documento oficial y en su caso, forma migratoria vigente.
- Presentar forma de **Solicitud de Participación** con todos los datos solicitados disponible en el siguiente vínculo: www.cultura.df.gob.mx. La firma de la solicitud de participación constituye la aceptación y conformidad con todas y cada una de las bases y requisitos de la Convocatoria 2009.
- Presentar proyecto con propuesta artística y/o cultural conforme a la **Guía de Presentación** de Proyectos del Programa Arte para Todos, Todos para el Arte según la forma disponible en el siguiente vínculo: www.cultura.df.gob.mx
- Los formatos antes mencionados deberán ser entregados impresos con tinta negra.
- No se recibirán proyectos incompletos o que no se presenten de acuerdo a lo especificado en la **Guía de Presentación de Proyectos** del Programa Arte para Todos, Todos para el Arte. Las solicitudes incompletas se tendrán por no presentadas.

- Los creadores y artistas interesados deberán tener disponibilidad de tiempo y forma para llevar a cabo sus propuestas culturales y/o artísticas planteadas en los proyectos, en espacios determinados por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.
- Únicamente se podrá presentar una propuesta y un solo proyecto por persona o colectivo (grupo de dos o más personas que realicen la propuesta cultural y/o artística participante). Quienes formen parte de un colectivo participante, no podrán inscribirse simultáneamente en otra Convocatoria de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, ni aspirar a un apoyo individual durante el tiempo establecido. La violación a esta base será causa de descalificación y en su caso a la devolución del apoyo otorgado, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales que correspondan.

5.1.- DOCUMENTACIÓN

El participante(s) entregará el proyecto de la propuesta artística y/o cultural de la siguiente manera:

a) De forma impresa y por triplicado, en sobre manila tamaño oficio, rotulados con los siguientes datos: Área en la que participa, Nombre del proyecto y Nombre del Artista o Colectivo según sea el caso, debiendo anexar dependiendo el área a participar el siguiente material:

Artes escénicas: Video del montaje en formato DVD, a cámara fija en plano abierto, completo sin cortes. Se podrán anexar también fotografías, programas de mano y demás material que sustente la propuesta participante.

Música: Demo de la propuesta musical en CD de audio. Se podrán anexar también fotografías, programas de mano y demás material que sustente la propuesta participante.

Cultura Infantil: Video del montaje en formato DVD, a cámara fija en plano abierto, completo sin cortes. Se podrán anexar también fotografías, programas de mano y demás material que sustente la propuesta participante.

Talleres: Se presentarán al menos 10 imágenes de forma impresa y en formato electrónico ya sea en DVD o CD.

No se recibirán proyectos sin anexos.

b) En otro sobre manila, se presentará la Documentación Personal con los siguientes documentos:

- Curriculum resumido en una cuartilla del Artista o Colectivo según sea el caso.
- En el caso de Colectivos se presentará una Carta Poder firmada y ratificada por todos los miembros del colectivo y dos testigos, anexando copia de credenciales oficiales de todos los firmantes. La forma de **Carta poder** se encuentra en el siguiente vínculo: www.cultura.df.gob.mx
- Copia de Identificación Oficial Vigente del solicitante o representante del colectivo, según sea el caso. En caso de ser extranjero, presentar comprobante de su calidad migratoria con un documento expedido por la Secretaría de Gobernación, debidamente actualizado.
- Copia del comprobante de domicilio a nombre del solicitante o representante del colectivo, según sea el caso. (Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, Recibo del teléfono, Agua o Predial vigente).
- Documento que compruebe residencia mínima de 5 años en el Distrito Federal, (puede ser la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral o documento expedido por las Delegaciones del Distrito Federal).
- **Hoja de Datos Personales** debidamente llenada por el solicitante o representante y por todos los integrantes del colectivo, según sea el caso. La forma de Datos Personales se encuentra disponible en el siguiente vínculo: www.cultura.df.gob.mx
- Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de restricción señalados en el punto 7 de estos lineamientos.
- Todos los documentos antes mencionados se deberán entregar personalmente por el interesado o representante del colectivo en la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, ubicada en Avenida de la Paz No. 26, 3er. Piso, Colonia Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01070, de lunes a viernes en los horarios que establezca la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

Todos los trámites y formatos son gratuitos.

6.- APOYO ECONÓMICO

El programa Arte para Todos, Todos para el Arte, apoyará con \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) a cada uno de los proyectos que hayan sido seleccionados por el Comité Dictaminador.

7.- RESTRICCIONES

Únicamente se podrá presentar una propuesta y un solo proyecto por persona o colectivo (grupo de dos o más personas que realicen la propuesta cultural y/o artística participante). Quienes formen parte de un colectivo participante, no podrán inscribirse simultáneamente en otra Convocatoria de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, ni aspirar a un apoyo individual durante el tiempo establecido. La violación a esta base será causa de descalificación y en su caso a la devolución del apoyo otorgado, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales que correspondan.

No podrán participar:

- a) Becarios del Sistema Nacional de Creadores ó de Jóvenes Creadores del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) ó que gocen de estímulos similares.
- b) Servidores públicos del Distrito Federal, así como sus parientes consanguíneos o por afinidad, hasta el cuarto grado.
- c) Proyectos que hayan sido seleccionados y no hayan concluido satisfactoriamente en otras convocatorias emitidas por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

8.- PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

La ejecución, aplicación, interpretación y la modificación de los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación estarán a cargo de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

- Se publicará la convocatoria en el sitio de Internet www.cultura.df.gob.mx, durante el periodo que establezca la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.
- Durante la vigencia de la convocatoria sin excepción, los interesados deberán presentar personalmente la documentación requerida en la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, ubicada en Avenida de la Paz número 26, Col. Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, por lo que no se aceptará vía fax u otro medio electrónico; sin excepción no habrá prórroga de fecha y horario de recepción de documentos.
- No se aceptará documentación incompleta. Los proyectos se recibirán de lunes a viernes en el horario que establezca la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, así como la fecha de cierre de la convocatoria. Las solicitudes incompletas se tendrán por no presentadas.
- Se hará la recepción de documentos y posteriormente un listado y revisión de los proyectos participantes en el Programa Arte para Todos, Todos para el Arte. El Comité Dictaminador determinará si cumple o no con los requisitos para participar en dicho programa.
- Una vez emitido el Dictamen del Comité Dictaminador, se publicarán los resultados de los proyectos seleccionados en el sitio de Internet www.cultura.df.gob.mx, conjuntamente con los horarios y fechas para realizar los trámites administrativos correspondientes.
- Los responsables de los proyectos culturales que no hayan sido seleccionados, deberán recoger su documentación en la fecha y horarios que para tal efecto designe la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.
- Los proyectos seleccionados tendrán acompañamiento y seguimiento de un promotor cultural asignado a la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria. Los horarios y fechas del acompañamiento serán establecidos por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.
- La programación de las presentaciones o sesiones (según sea el caso) de los proyectos seleccionados serán establecidos por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.
- La ejecución, aplicación e interpretación, así como la modificación de los lineamientos del presente programa, estarán a cargo de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.
- El seguimiento y vigilancia del Programa Arte para Todos, Todos para el Arte, estará a cargo de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria dependiente de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.
- Los representantes de los proyectos seleccionados en la convocatoria suscribirán una Carta Compromiso con la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, mediante el cual se obligarán a cumplir con los compromisos y las condiciones del Programa Arte para Todos, Todos para el Arte.

9.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Secretaría de Cultura del Distrito Federal conformará un Comité Dictaminador quien seleccionará los proyectos participantes.

Los aspectos a evaluar por el Comité Dictaminador serán:

- a) Claridad en el planteamiento del proyecto;
- b) Posibilidad de ejecución del proyecto;
- c) Viabilidad y requerimientos técnicos mínimos para ejecutarse en espacios abiertos;
- d) Creatividad y calidad del proyecto.

Se dará preferencia a proyectos que puedan realizarse en espacios públicos con menores requerimientos técnicos.

El Comité Dictaminador seleccionará 50 proyectos ganadores, los cuales recibirán un apoyo económico de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) para su ejecución.

Los dictámenes serán confidenciales en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal y el fallo será inapelable.

9.1.- EQUIDAD DE GÉNERO.

Todos los proyectos deberán tener un enfoque de equidad de género, con la finalidad de respetar la diversidad del medio social. Además se tomará en cuenta la descripción de mecanismos que posibiliten la retroalimentación entre el artista, el gestor o el promotor con la comunidad a la que va dirigida su propuesta y que estén encaminados a perseguir el beneficio colectivo.

10.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES.

10.1.- La evaluación y el seguimiento del cumplimiento de los proyectos beneficiados por el programa Arte para Todos, Todos para el Arte, lo realizará la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria, a través del área de la Jefatura de Programas Comunitarios para verificar presentaciones y que los talleres se realicen de conformidad a lo establecido en el proyecto, serán evaluados tanto por el personal del área y los asistentes a las presentaciones o talleres.

La evaluación de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria se realizará a través de:

- Entrega de reportes parciales
- Entrega de informe final
- Registro visual de las actividades o presentaciones.

10.2.- INDICADORES DE EVALUACIÓN

Se evaluará conforme a lo siguientes indicadores:

- Creatividad de la propuesta

Adaptabilidad a los espacios concertados

Resolución de problemas técnicos

- Cumplimiento de objetivos y metas establecido en el proyecto:

No. de presentaciones o sesiones, según sea el caso

No. de asistentes

- Cumplimiento de lo pactado con la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

Tiempo y forma con las necesidades requeridas por el área ejecutora.

- Profesionalismo de los artistas beneficiados por el programa.

No. de presentaciones o sesiones canceladas.

No. de presentaciones o sesiones no realizadas por falta de disponibilidad.

11.- COMITÉ DICTAMINADOR

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal conformará un Comité Dictaminador el cual estará integrado en un 50 % por artistas, creadores especialistas en la materia, promotores y gestores culturales a invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal y el otro 50% por personal de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal especializada en la materia.

Se conformarán comisiones de dictaminación con un representante de la academia o de la asociación civil y un servidor público de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal especialista en la temática de los proyectos.

Dicho Comité seleccionará a través de una cédula de evaluación los proyectos que cumplan con las bases de la Convocatoria para su dictaminación. Los dictámenes del Comité Dictaminador serán confidenciales en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y su fallo será inapelable.

Los resultados de la selección se harán públicos conforme al siguiente punto y contendrá el nombre del proyecto y su representante.

12.- RESULTADOS DE SELECCIÓN:

La publicación de los resultados de la Convocatoria 2009 de los proyectos seleccionados, se darán a conocer en la página de Internet de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal www.cultura.df.gob.mx. No se darán informes por teléfono ni por correo electrónico.

13.- PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD

Se tratará preferentemente por vía conciliatoria por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal a través de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria. En el caso de no llegar a un acuerdo el interesado podrá hacer uso del recurso de queja o inconformidad por alguna conducta que considere lesiva por parte de servidores públicos del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

14.- CAUSAS DE SUSPENSIÓN

- En caso de que él o los responsables de algún proyecto seleccionado no cumplan con las obligaciones señaladas en la Carta Compromiso, no podrán participar en las siguientes convocatorias y deberá reintegrar el monto total o no ejercido a la convocante, a través de depósito bancario.
- Cuando haya proporcionado información falsa para ingresar al programa.
- Por falta de interés de él o los responsables en continuar con el programa.
- Cuando no se cumplan los lineamientos establecidos en la convocatoria.
- Por falta de profesionalismo de él o los responsables del proyecto.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por la convocante y su decisión será inapelable.

15.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Es obligación de los Servidores Públicos responsables de la ejecución del programa Arte para Todos, Todos para el Arte, tener a la vista del público, los requisitos, derechos obligaciones y procedimientos para que los interesados puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable con apego a la normatividad aplicable, en este caso al titular de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria dependiente de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

16.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se constituirán mecanismos e instrumentos de consulta y participación, para que las personas interesadas en el Programa Arte para Todos, Todos para el Arte, puedan manifestar sus opiniones e interactuar en el diseño, operación, seguimiento y evaluación de las acciones de dicho programa. Estos mecanismos podrán consultarse en la página de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal www.cultura.df.gob.mx

17.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El programa Arte para Todos, Todos para el Arte podrá establecer acciones de coordinación y colaboración con otras dependencias e instituciones para que los participantes del mismo, puedan acceder a otros programas del Gobierno del Distrito Federal, siempre y cuando la normatividad aplicable lo permita y no estén participando en ninguna otra Convocatoria organizada por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, tal y como lo establece el punto número 7 de los presentes lineamientos.

18.- CONSIDERACIONES GENERALES

Los procedimientos y trámites del Programa Arte para Todos, Todos para el Arte quedarán sujetos a los presentes lineamientos y mecanismos de Operación, así como a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables de la Administración Pública del Distrito Federal, y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Corresponde a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal a través de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria, resolver los aspectos no previstos así como la interpretación de los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

TRANSITORIOS

UNICO. Publíquese los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México a 22 de Enero del 2008.

(Firma)

C. ELENA CEPEDA DE LEÓN
SECRETARIA DE CULTURA